

ARI – COALICIÓN CÍVICA

Diputado Facundo Di Filippo

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comunicado de prensa

CASO KIMEL, PESAR POR FALLECIMIENTO DE PRIMERA PRESIDENTA DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO Y REPUDIO POR ATAQUE A LOCAL COOPERATIVA "LA ALAMEDA"

Por iniciativa del diputado Facundo Di Filippo, vicepresidente del bloque Coalición Cívica, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifestó –en la sesión de hoy- su beneplácito por el reciente fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que obliga al Estado argentino a modificar su legislación sobre calumnias e injurias, cuestión de que los llamados delitos contra el honor no sean utilizados para criminalizar la labor periodística.

El tribunal continental se expidió por la absolución del periodista Eduardo Kimel, quien había sido condenado –la década pasada- por la Justicia argentina a un año de prisión en suspenso y a indemnizar con 20.000 dólares al camarista Guillermo Rivarola por el delito de injurias.

El origen de ese caso es el libro “La Masacre de San Patricio”, una prolija y pormenorizada investigación realizada por Kimel sobre el asesinato –la madrugada del 4 de julio de 1976- de tres sacerdotes y dos seminaristas de la orden de los palotinos por parte de uno de los escuadrones de la muerte de la dictadura militar.

Rivarola, quien en ese entonces como juez de instrucción investigó ese múltiple asesinato sin hallar culpables, se consideró agraviado y logró que la entonces Corte Suprema de Justicia menemista condenara al periodista, lo cual –según se destaca en el proyecto de declaración aprobado esta tarde- resultó una “particular paradoja, pues se castigó al investigador y se garantizó la impunidad a los autores intelectuales y materiales de ese múltiple asesinato”.

También por iniciativa del diputado Di Filippo, los legisladores porteños rindieron homenaje a la memoria de Alicia “Licha” Zubasnabar de De la Cuadra, la primera presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, fallecida a los 92 años de edad el pasado domingo 1 de junio sin haber podido hallar a su nieta, Ana Libertad, nacida en junio de 1977 en la cárcel clandestina que funcionó en la comisaría 5ª. de La Plata durante la dictadura militar.

Otro proyecto de declaración del vicepresidente del bloque de la Coalición Cívica, también aprobado en la sesión de esta tarde, manifiesta “profunda preocupación” por los destrozos que un grupo de personas realizó en el local de Lacarra 720/28, sede de la Cooperativa La Alameda y de la Unión de Trabajadores Costureros, organizaciones que han presentado numerosas denuncias ante la Justicia Federal y aportado testigos sobre talleres textiles clandestinos con mano de obra esclava, como también sobre redes de trata y tráfico de mujeres.

En los fundamentos de su iniciativa, el diputado Di Filippo destaca que la sede de esas dos organizaciones debía contar con custodia policial, según lo ordenado por el juez federal Norberto Oyarbide, pero –extrañamente- durante la hora en que los agresores permanecieron destrozando las instalaciones del local no apareció ningún policía.

En sus denuncias ante el juez Oyarbide, los dirigentes de la Cooperativa La Alameda y de la Unión de Trabajadores Costureros sostienen que tanto los talleres textiles clandestinos como las redes de proxenetas cuentan con la complicidad de la policía.

Buenos Aires, junio 5 de 2008

**PARA MÁS INFORMACIÓN, favor comunicarse con
Diputado Facundo Di Filippo: 15-6360-4540 ó 4338-3063/64**